Envigado, 14 de Agosto de 2020

Señora:
MÓNICA ALEJANDRA GÓMEZ LAVERDE
Secretaria de Despacho
Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
AGG S.A.S
Medellín

Asunto: Solicitud Otro Sí
Ref. : Contrato N°4600085252 de 2020.

Cordial saludo señora Gómez,

El contrato Nº 4600085252 de 2020 celebrado entre el Municipio de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios y AGG S.A.S, cuyo objeto es la Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar lote N 2 "Complementos tipo almuerzo, RIT y vaso de leche", Epor un valor inicial de Quince mil novecientos treinta y cuatro millones dos mil novecientos tres pesos M.L.C ($15.934.002.903) excluidos de IVA hasta el 20 de agosto de 2020.

Ante los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional - MEN, la naturaleza del programa y los titulares de derecho ejes del mismo, no debe suspenderse el programa PAE, ni dejarse sin cobertura la prestación del servicio, siendo necesario darle continuidad de manera ininterrumpida al programa de alimentación escolar, por lo que se hace indispensable y necesaria una adición por primera vez al contrato vigente, por valor de Cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos sesenta pesos m.l ($ 4.494.459.360), ampliando con ello el plazo de ejecución del contrato por 30 días calendario escolar, es decir, desde el día 28 de octubre de 2020 hasta el 11 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive.

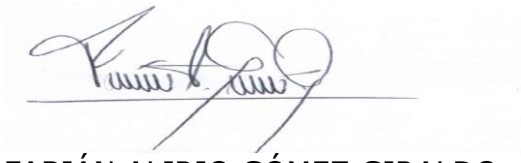
Entendemos que esta adición requiere actualizar la fecha de terminación inicial del 5 de septiembre por el 27 de Octubre de 2020, tanto por la modificación del calendario escolar como por la suspensión del contrato y la disminución en el valor de la ración derivado del cambio a la modalidad Ración para Preparar en Casa, lo que incrementa la posibilidad de más días de atención.

Aunado a ello se debe modificar el término de entrega de la Ración para Preparar en Casa -RPC-, la cual se había establecido dentro de los primeros 5 días hábiles del mes y en su lugar se podrá entregar dentro de los 20 días hábiles del mes, al igual que trasladar del rubro denominado "Mantenimientos Correctivos al rubro "Raciones" el valor de Ciento veintidós millones cincuenta y siete mil cuatrocientos pesos m.l ($122.057.400) con el fin de ser ejecutados bajo la modalidad de Ración para Preparar en Casa.

Por todo lo anterior Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación S.A.S acepta la presente modificación y manifiesta a la administración municipal que está informado de la mencionada modificación al contrato suscrito, atendiendo la viabilidad técnica, administrativa y financiera, así como las consideraciones legales y jurisprudenciales acabadas de exponer, considerando viable y procedente aceptar la adición.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,



FABIÁN ALIRIO GÓMEZ GIRALDO
Representante Legal